



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 501 -2018-GRJ/GGR

Huancayo, 27 NOV 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 168-2018-R/MDC, presentado, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca, mediante el cual solicita la transferencia de materiales, para la obra, "Mejoramiento de la infraestructura de la iglesia del Barrio San Francisco", el Informe Técnico N° 635- 2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

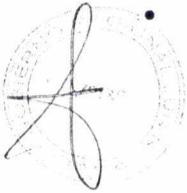
Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante proveído, el Gerente General remite la solicitud al área de abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la coordinación de almacén, con saldos de obra;

Que, mediante informe N° 180-2018-GRJ/OASA-CA/EC, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, responsable del Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales, de los saldos de obra;

| | |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL | |
| DOC. N° | 3005264 |
| EXP. N° | 1944232 |

Que, mediante Reporte N° 084 -2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arquitecto Richard Delgado Torres, residente de obra, informa que la solicitud de transferencia de materiales cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, concluyendo que si cumple con la normativa de la Directiva en mención por lo que adjunta la ficha técnica requerida por la mencionada directiva, asimismo señala que los materiales de las obras que a continuación se detalla:



- "Mejoramiento del Jr. Juan Alonso, Jr, Ramón Castilla, Jr, Calle Uno y Jr. Cesar Vallejo de la localidad de San Francisco, Distrito de Curicaca- Jauja Junín", si cuentan con informe final".

Que, Mediante Reporte N° 1576-2018-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, ratifica el informe del residente de obra, señalando que la solicitud de transferencia de materiales cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, asimismo, ratifica, que los materiales de la obra, en mención, cuentan con informe final;

Que, mediante Informe Técnico N° 635-2018-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca;

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y considerando que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Junín de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras para el proyecto, "Mejoramiento de la infraestructura de la iglesia del Barrio San Francisco", solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca, y el Informe Técnico N° 635-2018-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | N° NEA | AÑO | NOMBRE DE LA OBRA | CANTIDAD | UDN | PRECIO UNIT | PRECIO TOTAL |
|------|--|--------|------|--|----------|-----|-------------|--------------|
| 1 | VARRILLA DE FIERRO LISO DE 5/8 IN X 6M- SIDER PERU. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 40 | UND | 28.00 | 1120.00 |
| 2 | VARRILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 8 M.M. X9M SIDER PERU. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 331 | UND | 11.90 | 3938.90 |
| 3 | CLAVO DE FIERRO DE 2 1/2 IN AL PESO PRODAC. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 90 | KLS | 4.30 | 387.00 |
| 4 | CLAVO DE FIERRO DE 2 IN AL PESO PRODAC. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 86 | KLS | 4.30 | 369.80 |
| 5 | CLAVO DE FIERRO DE 3 IN AL PESO PRODAC. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 88 | KLS | 4.30 | 378.40 |



| | | | | | | | | |
|--------------|--|-----|------|--|-----|-----|-------|----------------|
| 6 | ALAMBRE DE FIERRO NEGRO n° 8 AL PESO PRODAC. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 300 | KLS | 4.00 | 1200.00 |
| 7 | TUBOS DE PVC. PARA DESAGUE SAP. 3/4 IN X 5M - KOPLAST | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 100 | UND | 8.90 | 890.00 |
| 8 | TRIPLAY TABLERO CONTRAPADO DE LUPUNA 8 M. M. X 4 IN X BIN | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 9 | UND | 57.10 | 513.90 |
| 9 | YESO X 25 KG. NACIONAL. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 15 | UND | 12.00 | 180.00 |
| 10 | MADERA EUCALIPTO EUCALYPTUS GLOBULUS 50M. MX 50M. M X 3 M. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 22 | UND | 7.40 | 162.80 |
| 11 | LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI DE 40 CM CON CAMARA Y EJE DE 16 M. M TRUPER. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 8 | UND | 65.00 | 520.00 |
| 12 | BARRETAS DE ACERO DE 1 IN X 180M ORE | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 3 | UND | --- | --- |
| 13 | LAMPA TIPO CUCHARA TRAMONTINA | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 6 | UND | --- | --- |
| 14 | WINCHA DE LONA DE 100 M IMPORTADO | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 1 | UND | --- | --- |
| 15 | ZAPAPICO CON UN EXTREMO EN PUNTA Y OTRO EN CORTE ANGOSTO CON MANGO. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 6 | UND | --- | --- |
| 16 | COMBAS DE 12 LB IMPORTADO | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 2 | UND | --- | --- |
| 17 | COMBAS DE 06 LB IMPORTADO | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 2 | UND | --- | --- |
| 18 | CINCEL DE PUNTA DE 19 IN IMPORTADO. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 3 | UND | --- | --- |
| 19 | CILINDROS DE PLASTICOX 55 GLN NACIONAL | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 7 | UND | --- | --- |
| 20 | CARRETIILLAS PARA CONSTRUCCION BUGUI MENORA 1/4 DE LA UIT TRUPER. | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 7 | UND | --- | --- |
| 21 | MADERA DE EUCALIPTO (eucalyptus globulus 102m.mx102m.mx 3m) | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 20 | UND | --- | --- |
| 22 | MADERA DE TORNILLO.... (Cedrelinga cateniformis) 25.40m.mx203.2 0m.mx 3.00 m) | 010 | 2018 | MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONSO RAMON CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAT VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DISTRITO DE CURICACA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN | 102 | UND | --- | --- |
| TOTAL | | | | | | | | 9660.80 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca, para el proyecto "Mejoramiento de la infraestructura de la iglesia del Barrio San Francisco", sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras,

Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Handwritten Signature]
.....
Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 NOV 2018

[Handwritten Signature]
.....
Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL